

# EVENTO MECÁNICO

## 1. DATOS BÁSICOS DEL ACCIDENTE

**Fecha de ocurrencia:** 28 de mayo de 2021  
**Tipo de Explotación:** Mina a cielo abierto de arcilla  
**Departamento:** Boyacá  
**Municipio:** Sogamoso  
**Personal afectado:** Un menor de edad fallecido  
**Mecanismo:** Atrapamiento  
**Agente:** Máquinas y/o equipos



## 2. ¿QUÉ SUCEDIÓ Y CONSECUENCIA?

El día 28 de mayo de 2021, en la zona alfarera de Sogamoso, luego de extraer la arcilla de una explotación a cielo abierto, se realizaba el proceso de molienda de la arcilla utilizada para fabricar ladrillo; hacia la 1:30 pm se presenta un accidente en donde un menor de edad contratado para apoyar esta actividad, sufre un atrapamiento en el cardan del motor de combustión a gasolina que genera el movimiento para el molino adaptado. El menor comprometido en el accidente es trasladado al hospital de Sogamoso y luego remitido al hospital de Tunja donde finalmente fallece.

## 3. CAUSAS DEL EVENTO

El árbol de causas se desarrolló teniendo en cuenta la inspección de campo realizada, las evidencias documentales, las entrevistas, la investigación realizada por la empresa, donde se encontraron entre otras cosas las causas básicas y las causas inmediatas, representadas en el siguiente orden:

JERARQUIA DE DEFENSA AUSENTE: **6**  
ACCIONES INDIVIDUALES O DE GRUPO: **7**  
CONDICIONES DE LA TAREA O DEL ENTORNO/FACTORES DEL TRABAJO: **2**  
CONDICIONES DE LA TAREA O DEL ENTORNO/FACTORES HUMANOS: **2**  
FACTORES ORGANIZACIONALES: **5**

Adicional a lo anterior se identificaron otros factores no clasificados en la metodología ICAM, los cuales pertenecen a factores externos del entorno familiar de la persona fallecida.

A continuación, se presentan las causas más relevantes:

### 3.1. JERARQUIA DE DEFENSA /AUSENTE

- Evaluación de riesgos deficiente.
- Protocolos de seguridad.
- Entrenamiento inicial inadecuado.
- Inducción y acompañamiento.
- Sistema de cierre de emergencia.
- Guardas de seguridad.

### 3.2. ACCIONES INDIVIDUALES O DE GRUPO

- Ejemplo deficiente de supervisión.
- Supervisión inadecuada.
- Conflicto entre líderes de área.
- No se cuenta con procedimiento para tareas críticas.
- Estándares inadecuados o no existen.
- Equipo de trabajo es usado para otro fin distinto al que fue diseñado.
- No se siguen las reglas de seguridad.

### 3.3. CONDICIONES DE LA TAREA O DEL ENTORNO (Factores del Trabajo)

- Evaluación de riesgos inadecuado.
- No existe procedimientos o protocolo para la tarea.

### 3.4. CONDICIONES DE LA TAREA O DEL ENTORNO (Factores Humanos)

- Persona no apta para el trabajo.
- Trabajador no tiene la habilidad para realizar la tarea.

### 3.5. FACTORES ORGANIZACIONALES

- Gestión de contratistas.
- Sistema de Gestión en SST.
- Capacitación.
- Gestión del riesgo en Tareas de Alto Riesgo.
- Cultura organizacional.

## 4. ¿CÓMO EVITAR QUE SUCEDA EN SU MINA?

### SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

1. Realiza un procedimiento e implementación de un sistema de contratación, remuneración y pago de seguridad social
2. Realiza, socializa e implementa los procedimientos de seguridad desarrollados en la explotación y beneficio de la arcilla.
3. Actualiza la matriz de riesgos y socialízala con todo el personal operativo.
4. Actualiza el plan de capacitación anual incluyendo capacitación en identificación de peligros, valoración de riesgos y aplicación de controles, autocuidado, uso de EPP de manera permanente.
5. Actualiza el Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, capacitando a los brigadistas en temas de primeros auxilios- manejo de trauma- transporte de lesionados.
6. Actualiza el SGSST.

### SEGURIDAD MINERA

7. Elabora y mantén actualizados en la mina, los planos y registros de los avances y frentes de explotación de acuerdo con su desarrollo, incluidos los planos de riesgos y planos de seguridad minera.
8. Incluye para la trituración, maquinaria o equipo que cumplan con las condiciones de seguridad.
9. Cuenta con las hojas de vida y manuales de operación y mantenimiento de todos los equipos y maquinaria utilizada.
10. Prohíbe el uso de cualquier equipo o maquinaria que no cuente con protección en sus partes móviles que evite cualquier riesgo de atrapamiento, al igual que mantén un sistema de parada de emergencia.
11. Da cumplimiento a las normas de seguridad para operar maquinaria o equipos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 del Decreto 539 de 2022 Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto.
12. Aplica el diseño y especificaciones técnicas establecidas en el PTO, en especial la altura, inclinación de taludes.
13. Restringe el acceso de personal que no haga parte del proceso de explotación y beneficio con señalización y con obras de protección de tal manera que sólo el personal operativo, técnico capacitado y autorizado pueda ingresar.

**La seguridad  
y la salud**  
es tarea de todos, tu participación es  
**imprescindible!**